



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 157 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 JUN 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios.

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32 inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio Nº 197-2021-UNTRM-VRAC/FISME de fecha 12 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite expedientes de docentes a contratar para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, correspondiente al Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio 0262-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita certificación presupuestal por el monto de S/ 10 608.00 (Diez mil seiscientos ocho con 00/100 soles), para atender el contrato de docentes por la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el semestre académico 2021-I;

Que, con Oficio Nº 494-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de junio del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP Nº 001719, CCP Nº 001720, CCP Nº 001721, CCP Nº 001728 y CCP Nº 001728, por el importe total de S/ 10 608.00 (Diez mil seiscientos ocho con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio 301-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los Docentes, por el dictado de cátedra de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 10 608.00 (Diez mil seiscientos ocho con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 157 -2021-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de junio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de cinco (05) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. It lists 5 professionals and their respective costs.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature of Politearpio Chavica Valqui Dr. Rector

Signature of Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz, Secretaria General